

traslado de exencion de subsidios

traslado de Exencion de Subsidios

27/10
1396-11-29

Traslat [illegible] Subsidios
[illegible]

7

[illegible]

I

A.S.

Pap.s de Sigena

Cajón ____ 1.º

Ligamen ____ 1.º

N.º ____ 6.to

nº 185 27/10

Sobre paga de Subsidios, laqual fue dada; y abiendo ido á Roma engrado de apelacion, ganó esta dha Rl. Casa las letras q.e acompañan esta dha apellacion, por las que remarga á dho Señor Obispo de Lerida, el de Tarragona, ni otro alguno, no se hiciese paga alguna á la Casa Subsidios; por las quales letras se anuló la Sentencia, q.e dió contra este Real Monast.o en dho pleyto por el Obispo de Tarragona ge de Zaragoza, y siendo apelado al Papa se revocó, como consta de las dhas letras, que se manda á dhos Ill.mos no vayan contra su dha nor: y la apelacion q.a Roma, concedida Auctoritate se hizo en el año de 1444.

Sixena. 1 Año — 1444

Sobre Subsidios

27/10

Apelacion q.e se hizo por Procurador legitimo de esta
R.l Casa en el pleyto que siguio con el Obispo de Lerida
sobre pago de Subsidios, la qual fue admitida; y abi
endo ido á Roma en grado de apelacion, ganó esta
dha R.l Casa las Letras q.e acompañan esta dha
apellacion, por las que remarga á dho Señor Obispo de Lerida,
el de Tarragona, ni otro alguno, no le hiciese pa-
gar cosa a.l Casa Subsidios; por las quales Letras
se anuló la Sentencia, q.e dió contra esta Real
Monast.o en dho pleyto por el Obispo de Tarrago-
na del de Zaragoza, y siendo apelado al Papa
se remitió, como consta de las dhas Letras, que
se manda á dhos Ill.mos no vayan contra su dho
nor: y la apelacion q.e Roma, Concedida Autoridad
se hizo en el año de 1444.